



**¡¡NUEVO BENEFICIO!! BENEFICIO DE LICENCIA
REMUNERADA POR ENFERMEDAD EFECTIVO A PARTIR DEL 1 DE JULIO
DE 2017**

**POR FAVOR, LEER LA POLÍTICA ADJUNTA SOBRE LICENCIAS
REMUNERADAS POR ENFERMEDAD PARA TRABAJADORES DE
ATENCIÓN DIRECTA. FIRME
ESTA PÁGINA DE RECONOCIMIENTO, Y ENVÍELA A HOME ASSIST
HEALTH ANTES DEL 31 DE JULIO DE 2017.**

**PUEDE LLEVARLA A LA OFICINA, ENVIARLA POR CORREO A LA
SIGUIENTE DIRECCIÓN, O POR FAX AL 602-795-7621.**

¡GRACIAS!

Al firmar a continuación, reconozco que he leído y entiendo la Política 52000: Licencia remunerada por enfermedad para trabajadores de atención directa. Cumpliré con lo establecido por la política según mi leal saber y entiendo que si tengo cualquier pregunta, puedo consultar a mi supervisor o a RR. HH. También entiendo que si violo la política esto puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la posibilidad de despido.

Empleado _____
Fecha _____

¿Ha aprovechado la capacitación sobre licencias remuneradas por enfermedad para trabajadores de atención directa ofrecidas por la oficina de Home Assist Health o a través de nuestro sitio web? Sí _____ No _____